|  |
| --- |
| ResumenEn el presente documento se proporciona información sobre los resultados obtenidos y la contribución de la COI a una serie de procesos de las Naciones Unidas relacionados con los asuntos oceánicos que tuvieron lugar durante el periodo entre reuniones, a saber: la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos de 2022, que se celebró en Lisboa, así como los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos de 2025.Decisión propuesta: se pide a la Asamblea que tome nota de estas novedades y que siga alentando a los Estados Miembros de la COI a que participen en esos foros intergubernamentales, destacando la función de las ciencias oceánicas y la contribución de la COI. El proyecto de decisión sobre este punto lleva la referencia A-32/4.6 en el documento de decisión provisional (IOC/A-32/AP Prov.). |

**Introducción**

1. La COI cumple una reconocida función dentro del sistema de las Naciones Unidas, acorde con sus Estatutos. Al ser la organización internacional competente en materia de investigación científica marina y transferencia de tecnología marina, contribuye a varios procesos de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM), entre ellos, el instrumento internacional jurídicamente vinculante relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, que se ha acordado recientemente y se encuentra ahora a la espera del inicio de un proceso que debería culminar con la entrada en vigor de este acuerdo.
2. La COI contribuye también a los principales acuerdos y marcos mundiales de las Naciones Unidas, en particular: la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS independiente 14, relativo a los océanos, ejerciendo además de organismo de las Naciones Unidas encargado de presentar informes sobre las metas 14.3 y 14.a de los ODS; el Acuerdo de París de la CMNUCC, defendiendo el papel cada vez más importante del océano; el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres; el Convenio sobre la Diversidad Biológica; y la Trayectoria de Samoa.
3. Basándose en la orientación proporcionada por los Estados Miembros, la COI desempeña una función esencial en esos procesos, uniendo a las comunidades científicas, al sistema gubernamental de adopción de decisiones y a un abanico más amplio de partes interesadas de sus Estados Miembros, comprendidos el sector privado y la sociedad civil, para generar conocimientos fidedignos, concebir una gestión de los océanos integrada, eficiente y con base empírica y formular las soluciones correspondientes.

**Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)**

1. La COI participó activamente en las Conferencias de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático celebradas en Glasgow (COP-26) y Sharm el Sheikh (COP-27), que congregaron a líderes mundiales y contaron con más de 40 000 participantes inscritos en cada una. El resultado de la COP-26 —el [Pacto de Glasgow por el Clima](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cma2021_10a01S.pdf)— es el fruto de intensas negociaciones entre casi 200 países a lo largo de dos semanas, de un extenuante trabajo oficial y oficioso durante muchos meses y de un compromiso constante, tanto presencial como virtual, durante casi dos años.
2. En lo que respecta específicamente al nexo entre el océano y el clima, en el artículo 60 de la decisión final (1/CP.26) de la conferencia celebrada en Glasgow se invita a los programas de trabajo pertinentes y a los órganos constituidos en el marco de la CMNUCC a que estudien la forma de integrar y reforzar las acciones basadas en el océano en sus mandatos y planes de trabajo actuales. Por otro lado, el artículo 61 prevé la organización de un diálogo anual sobre el océano y el cambio climático a cargo de la Presidencia del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) a partir de junio de 2022. Desde entonces, el Secretario Ejecutivo de la COI ha participado en las celebraciones de 2022 y 2023 de dicho diálogo como orador principal.
3. En la COP-27, la comunidad oceánica se movilizó intensamente y, por primera vez, se encargó de un [Pabellón del Océano](https://oceanpavilion-cop.org/) (una primicia en la Zona Azul), gracias al liderazgo de una veintena de instituciones científicas, entre ellas, la COI, y de la organización de más de 300 actos relacionados con los océanos. La COI prestó apoyo y fue la principal organizadora de múltiples actos en los que se informó sobre estrategias para luchar contra la acidificación o reducir la desoxigenación de los océanos, sobre la importancia de los ecosistemas costeros de carbono azul y, por supuesto, sobre el papel del Decenio del Océano en la facilitación de la ciencia necesaria para reducir los cambios climáticos y oceánicos. Varias declaraciones han reforzado también el reconocimiento de la función fundamental que desempeña el océano en el sistema climático y la necesidad de considerarlo nuestro mejor aliado en la lucha contra el cambio climático. Cabe destacar que la declaración final de la COP-27 y las decisiones relativas a la aplicación de soluciones climáticas basadas en el océano *alienta a las Partes a que consideren, cuando proceda, las medidas basadas en los océanos en sus objetivos climáticos nacionales y en la aplicación de esos objetivos, entre ellos, las contribuciones determinadas a nivel nacional, las estrategias a largo plazo y las comunicaciones sobre la adaptación* (artículo 46). La decisión final también reconoce *la necesidad de colmar las lagunas existentes en el sistema mundial de observación del clima* (artículo 26), *y de subsanar las deficiencias sistemáticas de observación, en particular, en los países en desarrollo y en las regiones oceánicas, montañosas, desérticas y polares, así como en la criosfera, con el fin de mejorar la comprensión del cambio climático, los riesgos y los puntos de inflexión relacionados con el clima y los límites de adaptación, y de garantizar una mejor prestación de servicios climáticos y sistemas de alerta temprana*.
4. A medida que la COI siga participando en las futuras Conferencia de las Partes y en las reuniones del diálogo sobre el océano y el cambio climático en el marco de la CMNUCC, se propone que los principales mensajes transmitidos por la Secretaría de la COI y sus Estados Miembros se centren en:
5. aumentar el reconocimiento mundial de que un océano sano y productivo es una fuente fundamental de soluciones tanto para la mitigación del cambio climático como para la adaptación a él y de que es necesario ampliar la acción rigurosa e inmediata, basada en la ciencia y la observación oceánicas, para preservar los ecosistemas marinos, garantizar una producción de alimentos acuáticos resiliente y apoyar la adaptación y la creación de resiliencia de las comunidades costeras;
6. aumentar la inversión en la observación de los océanos y la investigación de los cambios oceánicos para informar a los mecanismos de adaptación locales y regionales sobre las condiciones rápidamente cambiantes del océano — entre otras cosas, sobre la conservación y restauración de los ecosistemas ricos en carbono y la aplicación segura de tecnologías de eliminación del dióxido de carbono oceánico—, así como en la gestión de los océanos inteligente desde el punto de vista del clima, a fin de apoyar el desarrollo sostenible y proteger la vida oceánica y a quienes dependen de ella, en consonancia con los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021‑2030).
7. La COI también mantiene su apoyo a la Alianza de Marrakech para la Acción Mundial sobre el Clima, que aspira a reforzar la colaboración entre los gobiernos y las principales partes interesadas para reducir con efecto inmediato las emisiones y aumentar la resiliencia frente a los efectos del cambio climático. En el ámbito de interés prioritario de los océanos y las zonas costeras, la COI forma parte del grupo central y desempeña la función de asesor especial en materia científica. El grupo central reúne a los codirectores de los sectores y a los asesores especiales en materia de finanzas, gobernanza y ciencias (transversales). La Alianza de Marrakech para la Acción Mundial sobre el Clima sigue organizando con gran éxito sus días de acción, entre ellos, el Día de Acción sobre el Océano.

**Contribución al instrumento internacional jurídicamente vinculante relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional**

1. En su [resolución 72/249](https://digitallibrary.un.org/record/1468985/files/A_RES_72_249-ES.pdf), del 24 de diciembre de 2017, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió convocar una conferencia intergubernamental, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, a fin de redactar el texto de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, con miras a elaborar el instrumento lo antes posible. El primer periodo de sesiones tuvo lugar del 4 al 17 de septiembre de 2018; el segundo, del 25 de marzo al 5 de abril de 2019; y el tercero, del 19 al 30 de agosto de 2019. El cuarto periodo de sesiones, aplazado en virtud de las decisiones 74/543 y 75/570 debido a la pandemia de COVID‑19, se convocó del 7 al 18 de marzo de 2022. El quinto periodo de sesiones de la conferencia tuvo lugar del 15 al 26 de agosto de 2022 y se amplió otro periodo más, del 20 de febrero al 4 de marzo, en el que los Estados Miembros de las Naciones Unidas acordaron finalmente un proyecto de texto para el tratado sobre alta mar. Este acuerdo abarca una serie de cuestiones, como los recursos genéticos marinos, las evaluaciones del impacto ambiental, los mecanismos de gestión por áreas, y el desarrollo de capacidades y la transferencia de tecnología. Una vez que la Asamblea General de las Naciones Unidas apruebe oficialmente el acuerdo en junio de 2023, se iniciará un proceso de ratificación que requerirá que 60 Estados Miembros lo ratifiquen para que el tratado pueda entrar en vigor.
2. Para la Comisión es importante que en el texto final del acuerdo se haga referencia a la posible cooperación con la COI de la UNESCO en la aplicación del mecanismo de intercambio de información que se creará bajo los auspicios del nuevo tratado, con lo cual se podrían generar oportunidades para el aprovechamiento de las plataformas y los programas de la COI, probados y plenamente operativos, en el desarrollo de capacidades y la transferencia de tecnología marina en beneficio de todos los países. Habida cuenta de que la COI posee competencias técnicas reconocidas en varios ámbitos de interés para el instrumento internacional jurídicamente vinculante relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, será necesario seguir debatiendo con los Estados Miembros y la futura Secretaría del tratado (que aún no se ha decidido) para definir y elaborar nuevas modalidades de colaboración, a fin de que la COI pueda contribuir con aportaciones científicas y técnicas a la puesta en marcha y aplicación del acuerdo, de conformidad con su mandato.
3. En el mensaje clave que deberá seguir transmitiéndose se destacará que:
* **la COI posee competencias técnicas reconocidas en varios ámbitos de interés para el acuerdo relativo a la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional,** como la coordinación de los procesos científicos internacionales relativos al océano; la recopilación, el tratamiento y el intercambio de datos e información oceánicos de interés para las partes interesadas en la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (gobiernos y expertos científicos entre otros); la evaluación de las capacidades nacionales y regionales en materia de ciencias oceánicas (mediante el *Informe mundial sobre las ciencias oceánicas* de la COI); la recopilación de información sobre las oportunidades de desarrollo de capacidades ofrecidas por los Estados Miembros; y la concepción y ejecución de iniciativas adaptadas de desarrollo de capacidades y enfoques de colaboración regional en el ámbito de las ciencias oceánicas, entre otros muchos;
* la COI, como organización internacional competente en los ámbitos de la investigación científica marina (Parte XIII) y la transferencia de tecnología marina (Parte XIV) de la CNUDM, **tiene capacidad para prestar servicios a otros mecanismos de las Naciones Unidas mediante la prestación de asesoramiento científico y técnico.**

**Contribución a las Conferencias de las Naciones Unidas sobre los Océanos de 2022 y 2025**

1. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos de 2022 se celebró en Lisboa del 27 de junio al 1 de julio de 2022. El tema central de la Conferencia fue “Incrementar la acción para los océanos basada en la ciencia y la innovación para el periodo de 2020 a 2030: balance, alianzas y soluciones”. La Conferencia contribuyó también al examen del ODS 14 realizado por el foro político de alto nivel que se reunió en julio de 2022.
2. La COI prestó un apoyo directo a la conferencia dirigiendo la preparación de los documentos conceptuales de los diálogos interactivos nº 4 (acidificación del océano) y nº 6 (investigación científica). La Conferencia aprobó la Declaración de Lisboa, negociada por los Estados Miembros de las Naciones Unidas, en la que, entre otras cosas, se reconocía *la importancia del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030) y su visión de contar con la ciencia que necesitamos para el océano que queremos* y se expresaba el *pleno apoyo a la labor de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en la ejecución de las actividades del Decenio y el compromiso de apoyar esos esfuerzos*.Por último, la COI dirigió, junto con otros asociados, la organización de varios actos de alto nivel relacionados con el Decenio, así como de ámbitos programáticos de la COI.
3. Los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos de 2025, que acogerán Francia y Costa Rica, ya están muy avanzados. La Conferencia se celebrará en Niza del 9 al 13 de junio de 2025 e irá precedida de una conferencia sobre ciencias oceánicas de tres días de duración. La COI ha sido invitada a formar parte del comité organizador de esta conferencia científica y trabajará para armonizar los actos de 2025 con el proceso del Decenio del Océano, en particular, los resultados de la segunda Conferencia Internacional del Decenio del Océano (Barcelona, España, 10-12 de abril de 2024), y el proceso de la visión del Decenio para 2030. La COI contribuirá también a la elaboración de documentos conceptuales para las principales sesiones temáticas de la conferencia de las Naciones Unidas.

**Contribución al tercer ciclo del Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial y a la Evaluación Mundial de los Océanos**

1. La COI sigue prestando apoyo científico y técnico al proceso de la Evaluación Mundial de los Océanos establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Se inició un tercer ciclo de evaluación (2021-2025) en el marco del Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos de las Naciones Unidas. De conformidad con el programa de trabajo del tercer ciclo, uno de sus resultados será la elaboración de una o varias evaluaciones del medio marino, incluidos los aspectos socioeconómicos. Además, el Proceso Ordinario prestará apoyo a otros procesos intergubernamentales relacionados con los océanos, lo que puede incluir una serie de notas de políticas para los responsables de la formulación de políticas, que se adaptarán a cada proceso. En este contexto, se elaboró un informe específico en el que se ponían de relieve las sinergias entre el Proceso Ordinario y el Decenio del Océano.
2. En marzo de 2023 se celebró una reunión del Grupo de Expertos del Proceso Ordinario, la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar (DAODM) de las Naciones Unidas y la Secretaría de la COI para seguir examinando cómo la labor de la COI y el Decenio podrían apoyar la ejecución del tercer ciclo del Proceso Ordinario. Entre los ámbitos de cooperación definidos figuran:
	* la aportación de contribuciones técnicas de los programas de la COI (datos, información y productos del conocimiento) a la preparación de los capítulos de la Evaluación Mundial de los Océanos. Por ejemplo, para la segunda Evaluación Mundial de los Océanos*,* el Sistema de Información sobre la Biodiversidad del Océano (OBIS) contribuyó a dos capítulos, proporcionando estadísticas sobre las tendencias de la biota marina, así como sobre el estado de la diversidad biológica en los hábitats marinos;
	* la elaboración de un programa coherente de creación de capacidades con miras a reforzar la interfaz entre la ciencia y la política oceánicas a escala nacional, regional y mundial. Los días 12 y 13 de diciembre de 2023 tendrá lugar en la Sede de la UNESCO un simposio conjunto sobre este tema organizado por la COI y la DAODM de las Naciones Unidas. Además, la COI también seleccionará a expertos científicos para que participen en los talleres regionales del Proceso Ordinario que tendrán lugar en 2023;
	* la revisión técnica de los capítulos de la Evaluación Mundial de los Océanos cuando proceda;
	* la organización de actos conjuntos para dar a conocer la Evaluación Mundial de los Océanos*,* el *Informe* *de la COI sobre el estado del océano* y la importancia de reforzar la interfaz entre la ciencia y las políticas, poniendo de relieve la complementariedad entre el Proceso Ordinario y el Decenio del Océano. Por ejemplo, la conferencia del Decenio del Océano de Barcelona brindará la oportunidad de organizar actos de este tipo.

**Convenio sobre la Diversidad Biológica: nuevo marco mundial de la diversidad biológica**

1. El Convenio sobre la Diversidad Biológica preparó las negociaciones del marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020, que finalmente se aprobó en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebrada en diciembre de 2022 en Montreal (Canadá). Con anterioridad, el grupo de trabajo de composición abierta sobre el marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020 había publicado el documento CBD/WG2020/3/INF/4, en el que se proporcionaba información sobre los indicadores marinos y costeros, y se enumeraban varias contribuciones posibles de la COI. En particular, el papel de un sistema mundial de observación de la biodiversidad marina basado en las variables oceánicas esenciales, coordinado a través del grupo sobre biología y ecosistemas del Sistema Mundial de Observación del Océano, podría tener un papel destacado en el apoyo al Objetivo A del marco propuesto (la integridad de los ecosistemas), colaborando con el Sistema de Información sobre la Biodiversidad del Océano (OBIS), la Red de Observación de la Biodiversidad Marina de GEO-BON, y el nuevo grupo de trabajo sobre indicadores de la evaluación de ecosistemas del nuevo Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica (SCAE) de las Naciones Unidas.
2. El 19 de enero de 2022, la COI participó en un seminario web del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), que se celebró en línea (en <https://www.youtube.com/watch?v=dgNXEbG56Aw>), y presentó las contribuciones de la COI mencionadas. Tras dos años y medio de debates virtuales, el CDB pudo por fin volver a reunir en Ginebra a su Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT), al Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) y al grupo de trabajo de composición abierta sobre el marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020 para mantener debates presenciales. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica celebrada en Ginebra del 13 al 29 de marzo de 2022 tuvo por objeto preparar las bases de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes. En la reunión de Ginebra, la UNESCO hizo una declaración en la que reafirmaba que el OBIS se encontraba bien posicionado para apoyar la elaboración de estadísticas relacionadas con los indicadores de cabecera propuestos en relación con el mar y que la Estrategia de desarrollo de capacidades de la COI también podría ser de ayuda, al igual que el Ocean InfoHub y el Sistema de Datos e Información Oceanográficos.
3. En el marco de la COP-15 de diciembre de 2022, la COI, en su función de coordinación en el ámbito del océano, celebró el 16 de diciembre de 2022 el acto emblemático de la COP-15 sobre los océanos, “Un océano de vida”, de media jornada de duración, que reunió a las voces principales en un diálogo de alto nivel sobre las soluciones científicas y políticas necesarias para detener la pérdida de la diversidad biológica de los océanos. En el acto, que inauguró la Directora General de la UNESCO, se puso de relieve la importancia de proteger y gestionar de forma sostenible la diversidad biológica marina y costera para lograr un mundo futuro más sostenible. También se estudió el papel del Decenio del Océano para generar la ciencia y los conocimientos que son la base para la acción encaminada a abordar la crisis de la biodiversidad marina.
4. La aprobación del nuevo Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica en la 15ª Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP-15) es un acontecimiento clave. Este marco se divide en cuatro objetivos generales y 23 metas para la protección de la diversidad biológica mundial. La más emblemática de ellas es la meta 3, sobre la conservación y gestión eficaz de “al menos un 30 por ciento de las zonas terrestres y de aguas continentales y de las zonas marinas y costeras […]”[[1]](#footnote-1) para 2030, dado que las zonas actualmente protegidas representan respectivamente el 17 y el 8 %. Hay otras metas que guardan relación con la labor de la COI y el Decenio del Océano, en ámbitos como las ciencias oceánicas, la evaluación de la diversidad biológica, la observación y la gestión de datos oceánicos, la planificación espacial marina y el desarrollo de capacidades, por citar algunos.
5. Con el fin de hacer operativo el marco de seguimiento para el Marco Mundial Kunming‑Montreal de la Diversidad Biológica, la Conferencia de las Partes, en su [decisión 15/5](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-15/cop-15-dec-05-es.pdf), estableció el Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Indicadores para el Marco Mundial Kunming-Montreal de Biodiversidad, que está compuesto por 45 expertos y 15 observadores, entre ellos la COI de la UNESCO.
1. “Garantizar y hacer posible que, para 2030, al menos un 30 % de las zonas terrestres y de aguas continentales y de las zonas marinas y costeras, especialmente las zonas de particular importancia para la biodiversidad y las funciones y los servicios de los ecosistemas, se conserven y gestionen eficazmente mediante sistemas de áreas protegidas ecológicamente representativos, bien conectados y gobernados equitativamente y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, reconociendo, cuando proceda, los territorios indígenas y tradicionales, y que estén integradas a los paisajes terrestres, marinos y oceánicos más amplios, garantizando al mismo tiempo que toda utilización sostenible, cuando proceda en dichas zonas, sea plenamente coherente con la obtención de resultados de conservación, reconociendo y respetando los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidos aquellos relativos a sus territorios tradicionales”.(Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica, meta 3). [↑](#footnote-ref-1)